

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 593

SANTIAGO, miércoles 20 de abril de 2016

VISTOS: Ley N° 20.883 del 2015; Artículos N°s 75 y 98 Letra e) de la Ley N° 18.834 de 1989; Decreto Supremo N° 14 del 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 6 del D.F.L. N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Artículos N°s 49 y 53 del D.F.L. N° 105 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio.

DECRETO:

1.- **COMISIONASE** a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Sr. ALEXANDRO ALVAREZ ALARCON, Asesor, Contratado a Honorarios en la Subsecretaría del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, grado 4, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, asimilado para estos efectos a tercera categoría exterior, con el objeto de participar en Grupos Técnicos de la Alianza del Pacífico, Grupo Movimiento de Personas, en las siguientes condiciones;

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
PERU - Lima	US\$ 385,28	20-04-2016	23-04-2016	154,11	0	770,56	US\$ 924,67
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 385,28 correspondiente a un 100% del viático por los días 20 Y 21 de abril y a la suma de US\$ 154,11 equivalente a un 40% del viático por el día 22 de abril de 2016.							US\$ 924,67

Imputación: 1634766

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
24	03	554	Viático	US\$ 924,67
24	03	554	Pasajes hasta	US\$ 1.000
24	03	554	Reembolso	SI

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

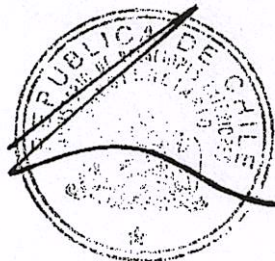
REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

06 MAY 2016

DIRECCIÓN DE PERSONAS

2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Durante esta comisión de servicio, la persona indicada en el numeral 1 continuará percibiendo su remuneración mensual.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**